Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL HOGAR DE PERSONAS JUBILADAS ETXEBARRI BEHEKOA, QUE INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DEL AMBIGÚ-BAR DEL MISMO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL HOGAR DE PERSONAS JUBILADAS, QUE INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DEL AMBIGÚ-BAR DEL MISMO", que se ejecutará de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas, con el de prescripciones técnicas y con la documentación técnica que figura en el expediente, que tendrán carácter contractual.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL HOGAR DE PERSONAS JUBILADAS, QUE INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DEL AMBIGÚ-BAR DEL MISMO" se prestará mediante una empresa, entidad u otra forma jurídica que tenga conocimiento y trayectoria demostrable en el ámbito de la hostelería.
Entre las funciones que se deberán de desarrollar estarán las siguientes:

- Deberá prestar un servicio de hostelería completo con un bar que ofrezca una amplia oferta de bebida y comida a disposición de la clientela.
- Deberá procurar la prestación objeto de adjudicación en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Deberá tener expuestas al público las tarifas y avisos en los dos idiomas oficiales. Para ello podrá disponer de la ayuda del Departamento de Euskera, tanto a la hora de traducir las tarifas y avisos como a la hora de corregirlos.
- Cuidar el buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda intervenir, en caso de necesidad extraordinaria, para asegurar la buena marcha del servicio de que se trata.
- Realizar el servicio contratado, con independencia de las circunstancias internas o externas al concesionario, tales como conflictos laborales, y cualquier otro que pueda afectar al desarrollo normal del servicio.
- El/la adjudicatario/a se obliga a mantener en buen estado de funcionamiento, limpieza y conservación las instalaciones y el equipamiento puesto a su disposición por el Ayuntamiento, siendo de su cargo las reparaciones y trabajos necesarios, sea cual sea su importe o causa siempre y cuando la causa derive del normal funcionamiento de la actividad.
- El/la adjudicatario/a se obliga a mantener un servicio esmerado, tanto en los productos que ofrece como en la indumentaria de trabajo, y deberá tener expuestas al público las tarifas y avisos en los dos idiomas oficiales.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

- Será de cuenta del concesionario la reposición y reparación del material de menaje del servicio de bar que se deteriore durante el período de la concesión y así mismo los gastos por útiles y productos de limpieza,
- Realizar por su cuenta cuantas reparaciones fueran necesarias para el mantenimiento del buen estado de todos los elementos adscritos al Bar (fontanería, albañilería, electricidad, barnizado, pintura, etc.)
- Deberá tener en el mejor estado posible los servicios accesorios de depósitos, barricas, botellas vacías, etc., los cuales deberán permanecer dentro del recinto del bar, en el lugar habilitado para ello, no hallándose visibles para el público.
- El contratista se obliga a aplicar los precios determinados, en su caso, por la Administración. No podrá instalar máquinas tragaperras, ni de juegos ni expendedora de bebidas y snacks.
- Todos los tributos, nacionales, autonómicos y locales que graven la actividad objeto del contrato serán de cuenta y cargo del adjudicatario. Se excepciona la tasa de basuras, que será a cuenta del Ayuntamiento de Etxebarri.
- Deberá acudir a cuantas reuniones de trabajo o informativas se estimen necesarias, sin derecho de pago suplementario y sin que repercutan en el horario del servicio.
- Será obligación del contratista la vigilancia y control de las instalaciones a ocupar, de su orden interno, el cumplimiento del calendario, de los horarios de apertura y cierre y del mantenimiento del local y del cumplimiento de las condiciones sanitarias. Los representantes de la Administración podrán inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones y tendrán libre acceso a las instalaciones utilizadas.
- La limpieza diaria de todas las instalaciones y dependencias afectas al servicio (bar, almacén, baño interno, cocina, barra y zona anexa), así como los materiales para ello empleados corresponderá a la adjudicataria, y se realizará con la mayor diligencia debida todos los días en que se preste el mismo. En el caso que se lleven a cabo actividades como almuerzos, comidas, meriendas, cenas, etc. en la zona de uso común del bar y/o en el salón social (y en este caso, siempre que medie consentimiento previamente otorgado por el responsable del contrato previo aviso a la Junta Directiva), será obligación del/la adjudicatario/a la limpieza y adecentamiento de las zonas utilizadas.
- En cuanto a la gestión de residuos derivada de la actividad, corresponderá al adjudicatario separar correctamente los residuos y depositarlos en los contenedores específicos para cada residuo. En caso de que se generen residuos peligrosos, éstos, los envases que los han contenido y los materiales contaminados con estos (trapos, papeles, etc.) se separarán del resto y se entregarán a un gestor autorizado o en el Garbigune.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

3. HORARIO, LUGAR Y MEDIOS MATERIALES

Los Bares-Cafeterías permanecerán obligatoriamente abiertos al público seis días a la semana y obligatoriamente viernes, sábado y domingo y con servicio de 9:00 a 21:00 horas, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Etxebarri, pudiendo ser este horario negociado y acordado con el Ayuntamiento de Etxebarri. Si el concesionario, en su oferta hubiera propuesto la ampliación, tanto del horario de apertura como de su periodo, deberá atenerse a ellos, respetando, en todo caso, los horarios máximos exigidos por la normativa vigente.

El lugar de explotación de servicio será el HOGAR DE JUBILADOS BEHEKOA.

Los medios materiales necesarios para llevar a cabo el contrato serán aportados por el Ayuntamiento de Etxebarri, quedando a cargo del contratista la reparación y reposición de material en el transcurso del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el tiempo, los horarios y el lugar fijados en el contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Ayuntamiento
- No podrá subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin consentimiento del Ayuntamiento. Además, deberá constatar su presencia diaria y perceptible en la explotación del servicio.
- Deberá garantizar la prestación objeto de adjudicación en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, para lo cual deberá disponer en todo momento en la atención del bar, como mínimo, de una persona con conocimiento de las dos lenguas oficiales. El conocimiento se deberá acreditar documentalmente o mediante entrevista oral. En caso de considerarlo oportuno, la Mesa de Contratación podrá realizar una entrevista con el/la propuesto/a como adjudicatario/a y con el personal que se encargará de la ejecución del contrato para comprobar dicho conocimiento. Si la Mesa considera que los conocimientos demostrados no son suficientes, el licitador/a quedará fuera de la licitación.
- Deberá tener expuestas al público las tarifas y avisos en los dos idiomas oficiales. Para ello podrá disponer de la ayuda del Departamento de Euskera, tanto a la hora de traducir las tarifas y avisos como a la hora de corregirlos.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

- Deberá estar dado de alta como contribuyente en el Territorio Histórico de Bizkaia y estar al corriente de sus obligaciones tributarias, incluido el IAE.
- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como la normativa aplicable en materia de sanidad pública, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.
- Cuidar el buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda intervenir, en caso de necesidad extraordinaria, para asegurar la buena marcha del servicio de que se trata.
- Realizar el servicio contratado, con independencia de las circunstancias internas o externas al concesionario, tales como conflictos laborales, y cualquier otro que pueda afectar al desarrollo normal del servicio.
- El/la adjudicatario/a dispondrá de los medios humanos necesarios para la correcta prestación del servicio, asumiendo todos los costes derivados de la dependencia de dicho personal, que, en ningún caso, tendrá vinculación de naturaleza administrativa o laboral con el Ayuntamiento, quedando este último exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las relaciones entre la empresa y el mencionado personal. Deberá cubrir todas las ausencias, incluidas las bajas y las vacaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- El/la adjudicatario/a se obliga a mantener en buen estado de funcionamiento, limpieza y conservación las instalaciones y el equipamiento puesto a su disposición por el Ayuntamiento, siendo de su cargo las reparaciones y trabajos necesarios, sea cual sea su importe o causa siempre y cuando la causa derive del normal funcionamiento de la actividad.
- El/la adjudicatario/a será responsable de los daños tanto materiales como personales que, a consecuencia de la prestación del servicio, se ocasionen a terceros, debiendo suscribir un seguro de “todo riesgo” así como un seguro de responsabilidad civil general, patronal y civil locativa por una cuantía mínima de 300.000,00 euros. Se trata, en definitiva, de que el adjudicatario tenga un seguro en vigor que cubra los daños a terceros, incluidos los que se causen al propio local que se utiliza para desarrollar la actividad objeto del contrato y al contenido del mismo. En ningún caso el Ayuntamiento se hará responsable de manera subsidiaria de los daños que el adjudicatario pueda producir directa o indirectamente en terceros ajenos a la explotación.
- El/la adjudicatario/a se obliga a mantener un servicio esmerado, tanto en los productos que ofrece como en la indumentaria de trabajo, y deberá tener expuestas al público las tarifas y avisos en los dos idiomas oficiales.
- Siendo los suministros de agua, electricidad y calefacción de cuenta del Ayuntamiento, en cantidad suficiente para garantizar el normal funcionamiento del servicio, la adjudicataria está obligada a vigilar que los respectivos consumos no sean superiores al normalmente requerido para la ejecución de las prestaciones contratadas.
- Será de cuenta del concesionario la reposición y reparación del material de menaje del servicio de bar que se deteriore durante el período de la concesión y así mismo los gastos por útiles y productos de limpieza,

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

- Realizar por su cuenta cuantas reparaciones fueran necesarias para el mantenimiento del buen estado de todos los elementos adscritos al Bar (fontanería, albañilería, electricidad, barnizado, pintura, etc.)
- El/la adjudicatario/a no podrá realizar obras sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento, y permitirá, en cualquier momento, la inspección técnica y económica del Ayuntamiento sobre la gestión del servicio, a fin de comprobar que el funcionamiento se ajusta a lo establecido en el contrato y es acorde a las disposiciones legales vigentes. Las obras y mejoras de infraestructuras realizadas en la instalación pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Etxebarri.
- Se prohíbe fumar y el consumo de drogas y otros productos ilegales en todas y cada una de las dependencias afectas al contrato, sean o no de cara al público, y será la adjudicataria la responsable de hacer cumplir la obligación mencionada. Se prohíbe servir alcohol a menores de edad.
- Deberá tener en el mejor estado posible los servicios accesorios de depósitos, barricas, botellas vacías, etc., los cuales deberán permanecer dentro del recinto del bar, en el lugar habilitado para ello, no hallándose visibles para el público.
- El contratista se obliga a aplicar los precios determinados, en su caso, por la Administración. No podrá instalar máquinas tragaperras, ni de juegos ni expendedora de bebidas y snacks.
- Todos los tributos, nacionales, autonómicos y locales que graven la actividad objeto del contrato serán de cuenta y cargo del adjudicatario. Se excepciona la tasa de basuras, que será a cuenta del Ayuntamiento de Etxebarri.
- Serán por cuenta del/la adjudicatario/a, y deberá pedirlas a su nombre, la obtención de cuantas licencias o autorizaciones administrativas sea precisas para la correcta prestación del servicio
- Deberá acudir a cuantas reuniones de trabajo o informativas se estimen necesarias, sin derecho de pago suplementario y sin que repercutan en el horario del servicio.
- No utilizar u ocupar espacio que no sea el local destinado a bar, salvo autorización expresa del Ayuntamiento
- Deberá pagar mensualmente la cuota establecida en el contrato en la forma y plazo indicados.
- Será obligación del contratista la vigilancia y control de las instalaciones a ocupar, de su orden interno, el cumplimiento del calendario, de los horarios de apertura y cierre y del mantenimiento del local y del cumplimiento de las condiciones sanitarias. Los representantes de la Administración podrán inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones y tendrán libre acceso a las instalaciones utilizadas.
- La limpieza diaria de todas las instalaciones y dependencias afectas al servicio (bar, almacén, baño interno, cocina, barra y zona anexa), así como los materiales para ello empleados corresponderá a la adjudicataria, y se realizará con la mayor diligencia debida todos los días en que se preste el mismo. En el caso que se lleven a cabo actividades como almuerzos, comidas, meriendas, cenas, etc. en la zona de uso común del bar y/o en el salón social (y en este caso, siempre que medie consentimiento previamente

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

otorgado por el responsable del contrato previo aviso a la Junta Directiva), será obligación del/la adjudicatario/a la limpieza y adecentamiento de las zonas utilizadas.

- En cuanto a la gestión de residuos derivada de la actividad, corresponderá al adjudicatario separar correctamente los residuos y depositarlos en los contenedores específicos para cada residuo. En caso de que se generen residuos peligrosos, éstos, los envases que los han contenido y los materiales contaminados con estos (trapos, papeles, etc.) se separarán del resto y se entregarán a un gestor autorizado o en el garbigune.
- Deberá cumplir con las medidas de prevención y seguridad de la salud de las personas usuarias del bar que establezcan las autoridades correspondientes respecto al Covid-19, corriendo por su cuenta los materiales necesarios para su cumplimiento.
- En cumplimiento de la Ley 1/2016 de 7 de abril de atención integral de adicciones y drogodependencias, y en base a lo establecido en su artículo 31, 1 a) los menores de edad no podrán vender o suministrar alcohol.

5. RECURSOS HUMANOS

5.1 Perfil del personal adscrito al servicio

Las personas propuestas para la atención del servicio, deberán contar como mínimo con el siguiente perfil:

Experiencia en el ámbito de la hostelería de al menos 2 años.

La empresa adjudicataria deberá de cumplir todas las estipulaciones legales.

6. ORGANIZACIÓN

La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos personalesy materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

a. Recursos Materiales:

- A disposición del ayuntamiento: El Ayuntamiento habilitará el local así como todos los medios necesarios para la prestación adecuada del Servicio.

7. MANTENIMIENTO

El mantenimiento general del local correrá a cargo del Ayuntamiento de Etxebarri. Las roturas debidas a negligencias o malos usos, correrán a cargo del adjudicatario.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

ANEXO I PRECIOS

Precios de venta para quienes acrediten mediante carné su condición de persona jubilada o pensionista. En listado anexo se incluirán los precios para el año 2022 y los mismos se incrementarán para los años sucesivos del contrato conforme a la evolución del IPC estatal del año anterior. Estos precios estarán expuestos en un lugar visible dentro del Hogar y del bar y figurarán con el Visto Bueno de la Junta Directiva, perfectamente distinguible de la lista de precios de venta para el público general.

Precios de venta para el público en general. Serán de libre fijación por el adjudicatario, sin que supongan competencia desleal a los establecimientos hosteleros de su entorno, debiendo figurar en lugar visible dentro del bar, de acuerdo con las normas establecidas por los organismos competentes.

AGUA	JUBILADOS
agua	0,80 €
CAFÉS	**JUBILADOS**
con leche, descafeinado	1,10 €
cortado, sólo	0,95 €
café en vaso	1,30 €
vaso de leche	0,90 €
colacao	1,30 €
infusiones	1,00 €
caldo	1,20 €
infusiones especiales	1,10 €
con leche / Baileys	1,70 €
carajillo	1,40 €
escocés	4,50 €
valenciano	5,00 €
APERITIVOS	**JUBILADOS**
marianito	1,70 €
vermú	1,90 €
Tío Pepe, finito	1,30 €
Kas, Kola, 7up	1,70 €
zumos, bitter, batidos, tónica	1,70 €
Nestea, Aquarius (botella 1/3)	1,70 €

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

CERVEZAS	JUBILADOS
zurito	0,90 €
caña, botellín	1,00 €
Cañón	1,80 €
Cañón tostada	1,90 €
Voll Dam	1,90 €
Katxi cerveza	4,50 €

VINOS	JUBILADOS
vino, mosto, trina pequeña	0,50 €
mosto grande, trina grande	0,90 €
cosechero, Rueda, navarro, mistela, Riveiro	0,90 €
Goya, Málaga	1,30 €
crianza, txakoli,moscato,verdejo,albariño	1,30 €
crianza especial	1,80 €
botella vino mesa	2,30 €
botella Rioja, Moscato, Lambrsuco	4,35 €
botella crianza	7,25 €
botella crianza especial	12,00 €

KALIMOTXO	JUBILADOS
Kalimotxito (si son 2)	1,00 €
Kalimotxo normal	2,00 €
Kalimotxo cosechero	2,50 €
Kalimotxo crianza	3,00 €
Katxi kalimotxo	4,50 €

CAVA	JUBILADOS
copa	2,30 €
vaso	3,00 €
benjamín	4,20 €
botella	10,00 €

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

COMBINADOS	JUBILADOS
MG, Larios, Gordons, Malibú, Negrita, JB, Ballantines, Beefeater, L43, Walter, Cacique, Barceló, Cointreau	4,00 €
Calisay, Bombay, Bacardí, Pampero, Absolute, Brugal	4,00 €
Bombay Shapire, Habana, Selecto, Jack Daniels, Cardhu, Cacique 500	5,00 €
Katxi combinado	5,50 €

LICORES	JUBILADOS	
	COPA	TXUPI
Sin alcohol	1,75 €	1,40 €
Patxaran, ponche, orujo,crema orujo, tequila	2,00 €	1,50 €
Licor manzana, melocotón, etc	2,00 €	1,50 €
Magno, anis, brandy	2,20 €	1,70 €
Torres, Baines, Frangelico	2,50 €	2,00 €
JB, Bayleis, Ballantines, J.Walker,	2,50 €	2,00 €
Jack Daniels	3,00 €	2,50 €
Cardhu	4,20 €	3,20 €

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

ANEXO II : INVENTARIO BAR AMBIGÚ JUBILADOS BEHEKOA

A FECHA 26-07-2022

Efectuada una inspección del local ambigú-bar sito en el Hogar de Jubilados Etxebarri Behekoa, al objeto de efectuar el inventario de los distintos enseres y máquinas propiedad del Ayuntamiento de Etxebarri, allí instalados, el técnico que suscribe, informa que lo allí depositado y utilizado por la anterior persona adjudicataria de la explotación y que ahora se transmite a la nueva, es lo siguiente:

6 mesas de bar más 24 sillas en perfecto estado y que se son las que se muestran en la foto adjunta.



Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

El ayuntamiento se dispone a comprar una cafetera de dos brazos de café, similar a la que se muestra en la fotografía.

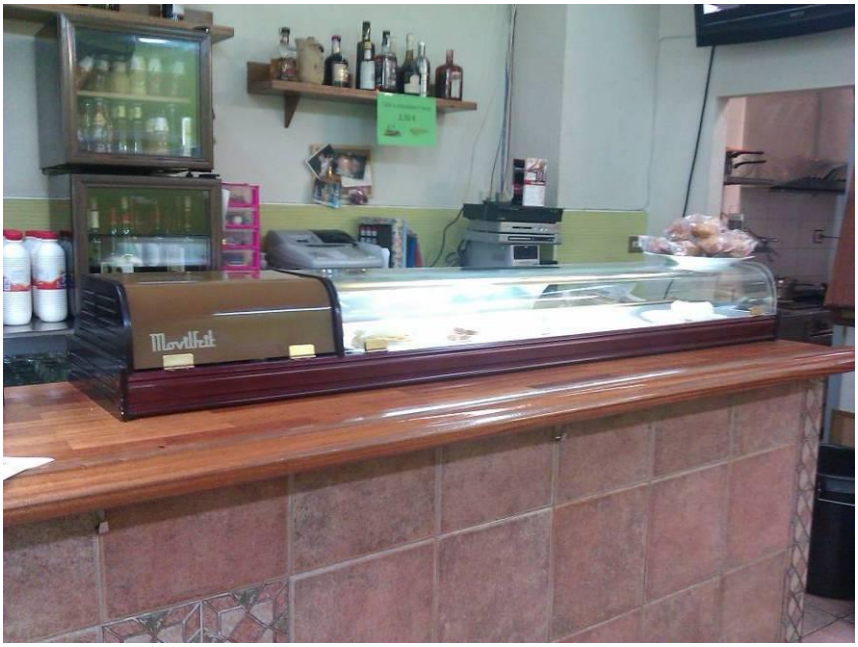


Mueble estantería de acero inoxidable, colocado en la parte posterior de la barra, bajo cafetera, totalmente funcional.



Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

1 Vitrina expositora de pinchos colocada sobre mostrador en totalmente funcional.



1 Máquina registradora en totalmente funcional.



Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

2 botelleros de tres puertas en totalmente funcional.



1 lavavajillas de acabado en acero inoxidable, funcional con cierto deterioro de tiempo y uso.

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus



1 máquina de fabricación de hielo de acero inoxidable, totalmente funcional.



1 Fregadero de acero inoxidable, colocado bajo barra, con grifo mezclador de

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

un solo caño, totalmente funcional.



1 frigorífico color blanco de tamaño mediano, totalmente funcional.



Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

1 frente de cocina en acero inoxidable compuesto por recubrimiento de campana extractora, mueble bajo con puertas y cocina industrial de gas, totalmente funcional.





Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

Mobiliario bajo y de colgar en acero inoxidable colocado en la pared posterior de la cocina, totalmente funcional.





Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus

2 equipos de climatización de aire frió calor inverter General, con sus respectivas condensadoras.



Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus



Utensilios en acero inoxidable para el bar .



Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus



Menaje de bar compuesto por platos y tazas de cerámica, vasos y copas de cristal para diferentes usos y cubiertos de acero inoxidable.





Lo que pongo en conocimiento de V.S., a los oportunos efectos.

En Etxebarri a 27 de julio de 2022.
POR EL ÁREA DE CULTURA

Eider Txarterina / Jose Ignacio Urkiza

Sabino Arana 1A - 48450 Etxebarri (Bizkaia) IFK/CIF. P4803600H 944267000 944491458 etxebarri@etxebarri.eus www.etxebarri.eus